

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 10 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficina).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratuito	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a escala nacional.	<a href="#">Direcciones</a>	Oficinas a escala nacional	Si	<a href="#">Solicitud de acceso a la información pública</a>	<a href="#">Contacto Ciudadano</a>	170	170	
2	Servicio de Atención Integral	Recepción de noticias del delito.	Denuncias: Acudir personalmente para presentar su denuncia verbal o escrita y de ser necesario se realizará exámenes médicos legales.	Denuncia verbal: Presentar su cédula de identidad. Denuncia escrita: presentar el documento escrito y firmado.	Registro del documento a través del Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) y envío automático direccionando a una fiscalía especializada.	08:00 a 17:00	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a escala nacional.	<a href="#">Direcciones</a>	Oficinas a escala nacional	Si	"NO APLICA", debido a que la Fiscalía General del Estado no utiliza formularios para el Servicio de Atención Integral		32.291	32.291	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	Reclamo y/o peticionario sobre asuntos de competencia del área encargada del control jurídico de la actuación fiscal-FGE	El formulario permite viabilizar la atención de requerimientos y reclamos de usuarios ademos presentados a la Fiscalía General del Estado, respecto de las actuaciones de los servidores de carrera fiscal y fiscal administrativa en la investigación prepenal y precal penal y en las actuaciones administrativas.	1. Entregar el formulario en días y horas laborales en la secretaría de las Fiscalías Provinciales o en la secretaría de la Fiscalía General del Estado. 2. El requerimiento y/o reclamo deberá presentarse en dos ejemplares, uno de los cuales será entregado al peticionario con el registro de recepción correspondiente, y que servirá para solicitar información del trámite. 3. La Fiscalía General del Estado a través del área competente verificará que el requerimiento y/o reclamo cumpla con los requisitos que se encuentran en la resolución No. 012-FGE-2019.	1. Llenar el formulario de requerimiento y/o peticionario. 2. Entregar el formulario en días y horas laborales en la secretaría de las Fiscalías Provinciales o en la secretaría de la Fiscalía General del Estado. 3. El requerimiento y/o reclamo deberá presentarse en dos ejemplares, uno de los cuales será entregado al peticionario con el registro de recepción correspondiente, y que servirá para solicitar información del trámite.	1. El formulario ingresa por secretaría y llega al área encargada del control jurídico. 2. El área competente verificará que el requerimiento y/o reclamo cumpla con los requisitos. 3. Si no cumple con los requisitos se solicitará al peticionario la corrección que deberá realizarla en un plazo de 10 días. 4. Se realiza el informe de control, se da respuesta al peticionario.	08:00 a 17:00	Gratuito	30 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a escala nacional.	<a href="#">Direcciones</a>	Oficinas a escala nacional	No	<a href="#">Formulario para la presentación de reclamo y/o peticionario de la actuación fiscal</a>	Este servicio no está disponible en línea.	20	20	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que la Fiscalía General del Estado no dispone del Portal de Trámites Ciudadanos.						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/01/2023						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												LUIS EDUARDO MONTEROS ARREGUI						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:monterosl@fiscalia.gob.ec">monterosl@fiscalia.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 3985800 EXTENSIÓN 173205						